

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Secretaría General**

Núm. 8.169/2010

No ha sido posible la notificación a Don Francisco Sánchez Flores y a Dña. Isabel Contreras Fernández, con último domicilio conocido en C/ San Pedro, 77, 14857-Nueva Carteya (Córdoba), de la Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Córdoba de 2 de junio de 2010 que, en relación con el expediente de determinación de justiprecio número 13/09, dispuso lo siguiente:

Fijar en el expediente número 13/09 un precio de valoración de los derechos expropiados en la cantidad de siete mil trescientos cincuenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (7.355,95 eu-

ros), que la entidad pública empresarial ADIF, beneficiaria de la expropiación, deberá abonar a D. Francisco Sánchez Flores y a Dña. Isabel Contreras Fernández en el plazo y en la forma que determina la Ley de Expropiación Forzosa; añadiendo a la cantidad indicada los intereses que legalmente correspondan, en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución indicada; advirtiéndose que, en caso de desacuerdo con la misma, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Córdoba, a 28 de julio de 2010.- El Secretario Del Jurado, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.